

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo*

La Escuela de Ingenieros Técnicos de Minas en Huelva, data de 1901, siendo la segunda más antigua de España después de la de Almadén. La enseñanza de estudios mineros en la provincia de Huelva, aún antes de que se reglara en la Escuela de Almadén, venía siendo una práctica habitual, transmitida de padres a hijos, de maestros a aprendices, al menos desde la primera edad de los metales. La primera ubicación de los que hoy se considera el embrión de la actual Universidad de Huelva fue donde actualmente se encuentra el Museo Provincial de la Consejería de Cultura (Junta de Andalucía).

Denominada en su creación Escuela de Capataces de Minas, respondía a las expectativas que se abrían en el campo de la minería metálica. Se precisaban técnicos capacitados que convirtieran en concentrados de mineral las enormes riquezas que albergaba el subsuelo de la provincia. La inexistencia de otro tipo de titulados, favorecía que estos técnicos formados en disciplinas tan variadas como topografía, mecánica, construcción, explosivos e hidrología, además de las propias técnicas mineras, se incorporaran rápidamente al mercado del trabajo.

La evolución de los estudios mineros en España conduce, en la década de los años setenta del siglo XX, a la definición de los primeros Ingenieros Técnicos de Minas y por aplicación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa 14/1970 de 4 de agosto, se establece el plan de estudios experimental con seis especialidades entre las que se encuentra Explotación de Minas. El 25 de agosto de 1983 se aprueba la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 29, así como con el artículo 10.2 del Real decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se modifican nuevamente los planes de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas con la nueva denominación de Ingeniero Técnico de Minas Especialidad en Explotación de Minas que se impartía en la Escuela Politécnica Superior de Huelva.

El título universitario propuesto es de relevancia científica y tecnológica, teniendo además relevancia académica especializada, necesaria para formar nuevos profesionales. A diferencia de otros posibles Graduados Universitarios, éste partiendo de minerales de tipo metálico y/o rocas industriales y ornamentales, recorre todo el proceso que conduce desde la exploración, la investigación y la explotación de los recursos hasta un producto final de interés económico. Cuenta además, como sectores emergentes, con la geotecnia, la fabricación y manejos de explosivos, las técnicas de perforación tanto superficiales como subterráneas y la ecología y las implicaciones de estas actividades desde el punto de vista ambiental.

Como puede observarse, las salidas profesionales son bastante importantes si tenemos en cuenta las nuevas expectativas que ofrece la minería metálica (en concreto, el resurgir de la minería del cobre) y sobre todo la demanda importante que desde sectores estratégicos (construcción) se origina relacionada con las rocas industriales (áridos, sobre todo).

Aunque se carece de estudios sobre inserción laboral, las ofertas de trabajo recibidas tanto por el profesorado universitario como por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Huelva, suelen quedar sin candidatos ya que resulta improbable encontrar egresados en situación de desempleo.

En definitiva, existe una gran facilidad para encontrar trabajo en relación a la actual titulación que se transforma en grado de Ingeniería de Explotación de y Recursos Energéticos destacándose la fácil adaptabilidad a distintos puestos y responsabilidades, como se pone de manifiesto en las encuestas a egresados y empleadores resumidas en los libros blancos de la titulación.

Estudios realizados en los mercados de trabajo de la Comunidad Europea apuntan en la misma dirección destacándose la versatilidad de este tipo de titulados. Se califica de igual modo como titulaciones con presente y, sobre todo, con futuro.

Con respecto al Grado que habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Minas de tecnología específica Explotación de Minas, podemos concluir afirmando que, tanto por el factor académico (existe una plantilla de profesorado con amplia experiencia), como por el factor de investigación (se cuenta con un importante número de grupos que trabajan en áreas afines a la Explotación de Minas) y sobre todo por la proyección profesional de los egresados (resurgir de la minería metálica, buenas expectativas de la no metálica y potencialidad importante en otras áreas), la implantación de este título de grado supone una opción lógica si contextualizamos la situación estratégica con los que la provincia de Huelva cuenta.

La extinción del título de Ingeniero Técnico de Minas, implicará una transformación de los estudios actuales de acuerdo con los criterios para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior promovido por la declaración de Bolonia. Esta transformación supone una adecuación de los planes de estudio actuales a la nueva estructura, con el fin de conseguir una formación integral de los alumnos, corrigiendo las deficiencias detectadas con la experiencia acumulada desde el inicio de las titulaciones actuales, incorporando nuevos métodos de aprendizaje, así como modificando y/o ampliando contenidos que permitan mejorar la preparación de las competencias necesarias y su reconocimiento en el mercado laboral europeo, en general, y en el entorno socioeconómico más próximo. No obstante, existen experiencias diversas como participación de redes de docencia y experiencias de implantación de créditos ECTS que están siendo llevados a cabo por profesores que imparten la titulación en la actualidad.

Es destacable también el hecho de la existencia de Laboratorios tanto de Docencia como de Investigación en el Campus de La Rábida, con participación de profesores de la Escuela que establecen una vinculación positiva en relación con la materia de investigación y de formación práctica por parte del alumnado. También supone poder disponer de investigadores con el fin de un posible refuerzo de las plantillas de los Centros, en su caso.

El título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión de INGENIERO TÉCNICO DE MINAS de tecnología específica EXPLOTACIÓN DE MINAS y la de tecnología específica de RECURSOS ENERGÉTICOS, COMPUSTIBLES Y EXPLOSIVOS, se define conforme a lo dispuesto en la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero. Dicha profesión se regula mediante la siguiente normativa:

- Ley 2/1964 de 29 de abril sobre normas reguladoras de atribuciones profesionales de los peritos y facultativos.
- LEY 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.
- LEY DE INDUSTRIA, 21 /1992, de 16 de julio.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El plan de estudios ha sido elaborado con el fin de garantizar el aprendizaje de las competencias necesarias para el ejercicio profesional indicado, además de considerar las establecidas en el R.D. 1393/2007 para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que contemplan los descriptores de Dublín.

2.2.- Normas reguladoras del ejercicio profesional

En España, la de Ingeniero Técnico de Minas es una profesión regulada por la Ley 12/1986

de 1 de abril de regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

La mencionada Ley, define en su Artículo 1º que:

“Los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica.”.

Por otro lado, en su Artículo 2º, se especifica que:

“Corresponden a los Ingenieros Técnicos, dentro de su respectiva especialidad, las siguientes atribuciones profesionales:

- La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles, en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de cada titulación.
- La dirección de las actividades objeto de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, incluso cuando los proyectos hubieren sido elaborados por un tercero.
- La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes de labores y otros trabajos análogos.
- El ejercicio de la docencia en sus diversos grados en los casos y términos previstos en la normativa correspondiente y, en particular, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma Universitaria.
- La dirección de toda clase de industrias o explotaciones y el ejercicio, en general respecto de ellas, de las actividades a que se refieren los apartados anteriores.”

Los objetivos generales de las actuales titulaciones mineras se definen a partir de las Directrices Generales Propias (R.D. 1497/1987). La Resolución de 12 de abril de 1999 (BOE 120, 20 de mayo) define los planes de estudio de las titulaciones mineras que se imparten en la Universidad de Huelva.

Finalmente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su disposición adicional novena, estableció que el Ministerio de Ciencia e Innovación precisaría los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

En este sentido, la Orden Ministerial CIN/306/2009, de 9 de Febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, establece que los títulos que habilitarán para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas sean títulos de grado, es decir, que consten de 240 créditos europeos. Así mismo, estableció los módulos y las competencias que debían suponer, como mínimo, 60 créditos de formación básica, 60 comunes a la rama de Minas, 48 de tecnología específica y 12 de Trabajo Fin de Grado y prácticas en empresa. El presente proyecto de grado que habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, de tecnología específica Explotación de Minas y Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, cumple con todos estos requisitos.

***2.3. Referentes externos**

Los referentes externos consultados para la elaboración del plan de estudios son los siguientes:

- Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas. También se ha considerado el R.D. 1393/2007 para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Guías de apoyo editadas por ANECA: Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), 2009; Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de Grados, 2008.
- Libro blanco (Título de Grado en Ingeniería de Minas y Energía) de la ANECA. http://www.aneca.esctivin/docs/libroblanco_minas_def.pdf
- Dicho libro muestra el resultado del trabajo llevado a cabo por redes de universidades españolas con el objetivo explícito de realizar estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un título de grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dichos trabajos recogen numerosos aspectos fundamentales en el diseño de un modelo de título de grado: análisis de los estudios correspondientes o afines en Europa, características de la titulación europea seleccionada, estudios de inserción laboral de los titulados durante el último quinquenio, y perfiles y competencias profesionales, entre otros aspectos. Existen representantes de la UCLM que han participado en la elaboración de la propuesta de libro blanco llevada a cabo por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Minas e Ingeniería de Minas. Dicha propuesta que queda recogida en la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero.
- Universidades Españolas: La Universidad Carlos III y La Universidad de Mondragón por tener, a fecha de la realización de la presente memoria, el título verificado por ANECA. Se ha considerado también la memoria presentada a ANECA por la Escuela Politécnica de Cartagena y la Escuela de Almadén.
- Otras universidades europeas consultadas para la elaboración de la propuesta:
 - Escuela de Minas de Paris <http://www.ensmp.fr/>
 - Escuela de Minas de Nancy <http://www.mines.u-nancy.fr/>
 - Escuela de Minas de Saint Etienne <http://www.emse.fr/>
 - Universidad Tecnológica de Delft <http://www.tudelft.nl/>
 - Universidad Técnica de Minas de Freiberg <http://www.tu-freiberg.de/>
 - Instituto Noruego de Ciencia y Tecnología <http://www.ntnu.no/>
 - Universidad de Aachen RWTH <http://www.rwth-aachen.de/>
 - Universidad Tecnológica de Helsinki <http://www.hut.fi/>
 - Universidad de Leoben <http://www.unileoben.ac.at/>
 - Politécnico de Torino <http://www.diget.polito.it/>
 - Universidad de Jönköping <http://www.hj.se/>
 - Escuela de Minas de Colorado <http://www.mines.edu/>
 - Escuela Federal de Rio Grande del Sur <http://www.ufrgs.br/>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Universidad de Gales del Sur http://www.unsw.edu.au/ ○ Universidad Católica de Lovaina http://www.ulb.ac.be/ ○ Universidad de Lieja http://www.ulg.ac.be/ ○ Universidad Politécnica de Mons http://www.fpms.ac.be/ ○ Imperial College http://www.ic.ac.uk/ ○ Universidad de Leeds http://www.leeds.ac.uk/ ○ Universidad Heriot Watt http://www.hw.ac.uk/ <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de asociaciones académico-profesionales que son referente internacional en Ingeniería de Minas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Base de datos y documentación escrita elaborada por la Sociedad de Profesores de Ingeniería de Minas (“Professors in Mining Engineering Society”). ○ Documentos de trabajo elaborados por el Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE) ○ Base de datos de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (FEANI) ▪ Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (Descriptor de Dublín) ▪ Proyecto “Tuning Education Structures in Europe”, Informe final, Proyecto piloto (fase I) ISBN: 84-7485-892-5. (http://ec.europa.eu/education/policies/educ/tuning/tuning_en.html) ▪ Acuerdo de la Conferencia de Directores de las Escuelas Técnicas de Minas de Universidades Andaluzas sobre estructura y contenidos mínimos del grado en Ingeniería de Minas en las distintas especialidades ▪ Directrices propias y planes de estudio de Ingenieros Técnicos de Minas de diversas Universidades Españolas ▪ Planes de estudios de titulaciones equivalentes de Universidades Europeas y Norteamericanas ▪ “Análisis de las Competencias que demandan los egresados de Enseñanzas Técnicas y de su formación permanente”. ▪ Acuerdos adoptados por la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía referentes a las propuestas de nuevos grados ▪ Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades ▪ Directrices propias de la Universidad de Huelva para la elaboración de los Títulos de Grado
--	--

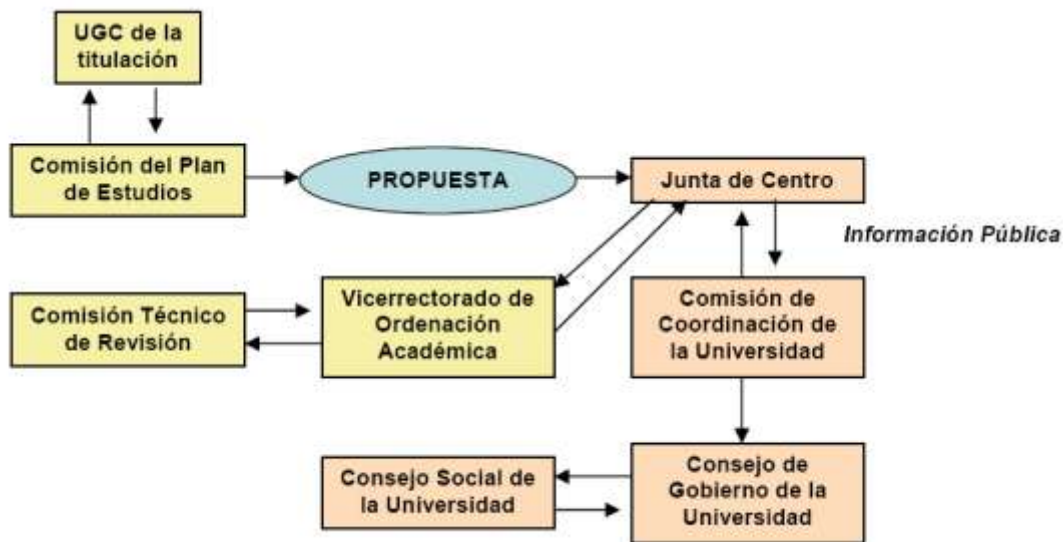
2.4.	Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios. *
-------------	---

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos
El procedimiento para la elaboración del plan de estudios de grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, se ha ajustado a las directrices aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva. En virtud de lo establecido en los criterios para la designación de las Comisiones de Planes de Estudio para las enseñanzas de Grado en la Universidad de Huelva, aprobados en

el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2008, la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior aprobó la propuesta de composición de la Comisión para la Elaboración del Plan de Estudio de Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, Comisión que fue aprobada el 17 de julio de 2008.

Dicha Comisión, presidida por el Director o persona en quien delegue, está integrada por representantes de las Áreas de Conocimiento implicadas en la docencia del actual título en Ingeniería Técnica de Minas, especialidad Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, un alumno, y un representante de Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Minas.

El procedimiento intrauniversitario completo de elaboración de la propuesta es el siguiente:



En relación a las consultas internas, desde el principio del proceso, se ha hecho partícipe a todos los sectores implicados en dicho proceso, de tal forma que no sólo se encuentren puntualmente informados de los acuerdos tomados en la elaboración de los distintos títulos a implantar en la Escuela Politécnica Superior, sino que se articulan mecanismos para que cualquier profesor, personal de administración y servicio y alumnos, puedan realizar las alegaciones o sugerencias que creyeran oportunas a lo largo de dicho proceso. Los mecanismos articulados son:

- Información continuada a través de la página web de la Escuela.
- Se han realizado de manera constante, a través de los correspondientes representantes y mediante correo electrónico a los directores de departamentos, consultas a las Áreas de Conocimiento implicadas en el título, de cuyo resultado se han elevado informes y propuestas a efecto de adquirir acuerdos previos para la elaboración de la memoria que afectan a las titulaciones sujetas a la realización de memorias de Grado.
- A efectos de ampliar la participación del resto de la comunidad Universitaria se ofreció la posibilidad de realización de propuestas a título individual, o bien de manera colectiva a Departamentos u otros estamentos universitarios (alumnos, PAS), mediante un periodo de alegación pública en el entorno del Centro, anterior al paso de la memoria a Junta de Centro.
- También se ha contado con la información recibida de la Comisión de Grados de la Universidad de Huelva así como de las directrices emanadas de dicha Comisión.

En relación a las Consultas Externas, se ha contado con la participación directa del Ilustre

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Huelva. También se han realizado reuniones, de forma paralela de la Conferencia Andaluza de Ingenieros Técnicos de Minas y de la Conferencia de Directores de Ingeniería Técnica Minera, de donde se han recogido propuestas consensuadas a nivel andaluz, así como las derivadas de la propia Comisión Andaluza del Grado de Ingeniería de Minas de la correspondiente Comisión de Rama.

La participación en la elaboración del plan de estudios de agentes externos a la propia Universidad ha sido una consecuencia, principalmente, de los acuerdos aprobados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en sus sesiones de 22 de enero de 2008, de 2 de mayo de 2008 y de 3 de junio de 2008, sobre la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales, desarrollado en el acuerdo adoptado por el pleno del Consejo Andaluz de Universidades de 7 de julio de 2008, por el que se ratifican y desarrollan en un único documento los diferentes acuerdos parciales de la Comisión Académica del mismo, que acordó por unanimidad aprobar el establecimiento de unos Principios Generales, la constitución de Comisiones de Títulos y de Ramas y el calendario previsto para la implantación de estudios oficiales de Grado. Así mismo se tiene en cuenta los Acuerdos tomados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), de forma particular para las ingenierías en las comisiones del 25 de Mayo de 2009, 7 de Julio y 15 de Octubre de 2009.

Entre dichos Acuerdos y Directrices Generales, se incluyen las siguientes:

1. El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
2. Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se constituyeron distintas comisiones, entre ellas una Comisión de Rama de Arquitectura e Ingeniería, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades. Estas comisiones están vertebradas en conformidad a las distintas ramas de conocimiento en que se ubican los planes de estudios. Su composición y funciones han sido las siguientes:

1. Integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designará uno, con rango, al menos, de vicerrector o vicerrectora, y la Consejería de Educación, Política Social y Deporte designará 9 miembros en representación de los intereses sociales. Deberá estar representado el alumnado en los 9 miembros que tiene que nombrar dicha Consejería y esa representación se elegirá a través del Consejo Andaluz de Estudiantes. Presidirá la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector o Rectora.
La Consejería de Educación, Política Social y Deporte, se encargará de nombrar y citar a todos los miembros que representen a los agentes sociales.
2. Estas Comisiones recibirán e informarán las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Serán objeto de su análisis tanto las titulaciones reguladas como las no reguladas. Estas comisiones determinarán, asimismo, las materias básicas descritas en el Artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.
3. Las Comisiones de Ramas de Conocimiento deberán tratar también los 60 créditos comunes para la rama, de los cuales, según el citado Real Decreto, los contenidos básicos deben recoger un mínimo de 36 ECTS de las materias de rama. De este modo, cada título puede tener al menos tres materias de la rama correspondiente, dando así cumplimiento al espíritu de dicho Real Decreto.

Paralelamente se han constituido, a nivel andaluz, las Comisiones de Título, entre ellas la Comisión de Título de Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, dependientes de la correspondiente Comisión de Rama, como instrumento para generar las propuestas de contenidos comunes. A tal efecto:

1. Se constituye una comisión para cada una de las titulaciones sometidas a consideración.
2. Cada Comisión de Título está presidida por un Vicerrector o Vicerrectora de alguna de las Universidades Andaluzas, miembro de la comisión de rama de donde dependa el título.
3. Cada Comisión de Título está compuesta por un representante de cada uno de los Centros donde se imparte la titulación vinculada. Estos representantes son los Decanos y Directores de Centro, o la persona en la que se delegue.
4. Su tarea es la de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para la titulación en Andalucía. Con esa finalidad tendrán en cuenta lo establecido por las Comisiones de Rama de conocimiento para las distintas materias básicas o módulos.
5. Para ello rentabilizarán el esfuerzo y el trabajo realizado con anterioridad, tanto en la redacción del Libro Blanco de la titulación, como en las Redes Andaluzas de titulación, en Conferencias de Decanos, nacionales o autonómicas, etc.

El 5 de junio de 2009, la Comisión de Título de Grado Ingeniería de Minas reunida en Jaén, acordó el 75 por 100 de los contenidos comunes a todos los grados en Ingeniería de Minas en las distintas especialidades en el ámbito andaluz.

En el marco de la Universidad de Huelva, además de la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 28 de abril de 2008, aprobó la **Comisión de Coordinación para la Elaboración de los Planes de Estudio de la UHU**, integrada por todos los Decanos y Directores de Centro, tres Directores de Departamento, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Postgrado y Convergencia Europea y el Vicerrector de Tecnologías, Innovación y Calidad, así como tres representantes del Consejo Social de la Universidad, entre cuyas funciones está la de poner en información pública las Memorias remitidas por las Juntas de Centro y remitir las alegaciones a la Junta de Centro correspondiente.

Los agentes externos a la Universidad han estado presentes, pues, a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan de Estudio, se han integrado representantes de los distintos sectores en prácticamente todas las Comisiones que intervienen en el procedimiento.

Como se ha mencionado anteriormente, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, la Junta de la Escuela Politécnica Superior aprobó la propuesta de composición de la Comisión para la Elaboración del Plan de Estudio de Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos, el 17 de julio de 2008.

Ésta se constituyó oficialmente en la primera reunión celebrada el 15 de Enero de 2009, y se ha reunido en 8 ocasiones, en las cuales se ha levantado acta de los acuerdos alcanzados, antes de elevar la presente propuesta a la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva.

La Comisión encargada de elaborar el título de Grado de Ingeniería en Explotación de Minas

y Recursos Energéticos, la constituyen:

Como agentes internos:

Presidentes : Subdirectora de Estudios y Convergencia Europea, Beatriz Aranda Louvier y el Subdirector de Extensión Universitaria, Miguel Ángel Martínez Bohórquez

Representante de estudiantes ,Delegada de la titulación : Laura Herrera Gil

Representante del Área de Explotación de Minas: Emilio Romero Macías

Representante del Área de Física Aplicada : José Manuel Gómez Alós

Representante del Área de Ing. Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría : Carlos Barranco Molina/Domingo Carbajal Gómez

Representante del Área de Matemática Aplicada: Fco. Javier Moreno Romero

Representante del Área de Prospección e Investigación Minera : José Antonio Grande Gil/Fulgencio Prat Hurtado

Como agentes Externos:

Representante del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Huelva.

D. Pedro Manuel Dueñas Peguero/ D. Antonio José Arenas Quintero.